

**Quito, 20 de agosto de 2010**  
Oficio 079-PC-DE-2010

Socióloga  
**Marcela Miranda**  
**Presidenta**  
**Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**  
Ciudad.-

Señora Presidenta:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a sus atribuciones constitucionales ha dado inicio a los procesos públicos de selección de autoridades, con el llamado a integrar veedurías ciudadanas. Como sabemos, posteriormente se procederá a la conformación de las Comisiones Ciudadanas, y se concluirá, en cada caso, con la fase de selección de las autoridades respectivas.

Conforme a las reglas vigentes, y al espíritu del nuevo marco legal y constitucional que rige para los procesos de selección, la participación y el involucramiento de la ciudadanía y sectores de la sociedad civil constituyen un elemento clave para la transparencia y el éxito de dichos procesos.

En tal virtud, a fin de aportar al cumplimiento de tales objetivos, y al ser los primeros concursos públicos que organizará el CPCCS la Corporación Participación Ciudadana se permite sugerir a usted y por su intermedio al Pleno del organismo, que mas allá de las convocatorias y anuncios formales que se llevarán a cabo en los distintos concursos y fases, se difunda a la ciudadanía, de manera amplia, suficiente y sostenida, todos los derechos que los ciudadanos tenemos antes y durante el desarrollo de los procesos públicos de selección de autoridades.

Consideramos clave que se haga una difusión orientada a recalcar la importancia del derecho a ejercer veedurías, el derecho a postularse y vigilar los concursos (tanto en la integración de Comisiones Ciudadanas, como en la selección de autoridades propiamente) y el derecho a impugnar y objetar candidaturas. Al mismo tiempo, creemos que es básico empoderar desde el CPCCS a la ciudadanía sobre el ejercicio de una veeduría responsable, en

función del bien común, alejados de cualquier tipo de interés político, o de intereses personales ilegítimos.

Dentro de la difusión y adecuada información respecto al desarrollo de los concursos, consideramos que la página web institucional con la que cuenta el Consejo, es una herramienta fundamental para tales objetivos por lo que nos permitimos presentar algunas recomendaciones puntuales sobre el portal web:

- Es importante mantener actualizados, los contenidos y textos de los diferentes reglamentos que regirán para los concursos, conforme el Consejo los vaya aprobando o modificando. Actualmente observamos que la página cuenta con información al respecto, y contiene la mayor parte de reglamentos, con excepción del Reglamento para el Concurso de designación de los miembros del Consejo de la Judicatura, recientemente aprobado.
- Se debe mantener información permanente y actualizada sobre el desarrollo de los concursos y sus distintas fases. Al momento, y en lo que se refiere al inicio de los proceso para la designación de las autoridades, situación actual, pasos siguientes, etc. no se encuentra mayor información.
- Respecto a las veedurías, sugerimos también que, una vez subida información que contenga un listado de veedores inscritos, número de veedores, esta se mantenga refrescada permanentemente.
- Una vez receptadas las carpetas de los aspirantes para los diferentes concursos, y tal como lo hizo el CNE en el proceso de conformación del actual CPC, sería óptimo que se suba a la web institucional, escaneado, al menos las hojas de vida y los principales certificados y documentos de respaldo que los postulantes ingresen.

Creemos firmemente que una adecuada participación e involucramiento de la ciudadanía, son indispensables para el éxito de los concursos pues generará confianza ciudadana en estos nuevos procesos y le darán legitimidad. Es fundamental que los ciudadanos y actores sociales, comprendamos que mientras mas eficientes y transparentes sean los concursos, serán mayores las posibilidades de que se pueda seleccionar autoridades competentes, y con una trayectoria limpia que garantice un correcto desempeño de sus labores.

Con sentimientos de consideración.

**Atentamente**

Dra. Ruth Hidalgo  
**Directora Ejecutiva**

**CC:** Ab. Fernando Cedeño (**Vicepresidente**), Dra. Mónica Banegas, Abg. Patricia Ordeñana, Ec. Luis Pachala, Lcda. Andrea Rivera, Sr. David Rosero (**Consejeros**).